



# Asamblea General

Distr. limitada  
13 de septiembre de 2000  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo quinto período de sesiones Sexta Comisión

### Organización de los trabajos

#### Nota de la Secretaría

1. La Secretaría, con objeto de prestar asistencia a la Sexta Comisión en la organización de sus trabajos, considera procedente, a la luz de las resoluciones de la Asamblea General 1898 (XVIII), de 11 de noviembre de 1963, y 32/71, de 9 de diciembre de 1977, y del artículo 99 b) del reglamento de la Asamblea señalar a la atención de la Comisión lo siguiente.

#### I. Temas asignados a la Sexta Comisión

2. En su novena sesión plenaria, celebrada el 11 de septiembre de 2000, la Asamblea General decidió asignar 14 temas a la Sexta Comisión. Los títulos y los números de esos temas constan en la carta de fecha 11 de septiembre de 2000 dirigida al Presidente de la Sexta Comisión por el Presidente de la Asamblea General (A/C.6/55/2).

#### II. Documentación relativa a los temas asignados a la Sexta Comisión

3. En el cuadro siguiente se enumeran los documentos del quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General relativos a los temas asignados a la Sexta Comisión. El cuadro incluye referencias a los informes de comisiones o comités y a los informes que el Secretario General ha de presentar conforme a resoluciones o decisiones aprobadas por la Asamblea en anteriores períodos de sesiones, así como a los documentos distribuidos en relación con los temas del programa asignados a la Sexta Comisión<sup>1</sup>, de conformidad con las solicitudes formuladas por los Estados Miembros.

---

<sup>1</sup> El número que figura entre corchetes después del título de cada tema indica su número en el programa del quincuagésimo quinto período de sesiones. La lista de documentos se basa en la información disponible al 11 de septiembre de 2000.

Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional [154]

No hay documentación previa.

Estado de los Protocolos adicionales de los Convenios de Ginebra de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados [155]

Informe del Secretario General (A/55/173 y Corr.1 y Add.1) . . . . .

Publicado y 13 de octubre

Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares [156]

Informe del Secretario General (A/55/164 y Add.1). . . . .

Publicado y 11 de octubre

Carta de fecha 18 de julio de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (A/55/161-S/2000/714). . . . .

Publicado

Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes [157]

Informe del Secretario General (A/55/298). . . . .

Mediados de octubre

Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 33° período de sesiones [158]

Informe de la Comisión, *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 17 (A/55/17)*. . . . .

22 de septiembre

Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 52° período de sesiones [159]

Informe de la Comisión, *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 10 (A/55/10)* . . . . .

Fines de septiembre

Nacionalidad de las personas naturales en relación con la sucesión de Estados [160]

No hay documentación previa.

Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión [161]

Informe del Comité, *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 26 (A/55/26)*. . . . .

Principios de noviembre

Establecimiento de la Corte Penal Internacional [162]

Actuaciones de la Comisión Preparatoria en su quinto período de sesiones (PCNICC/2000/L.3/Rev.1 y Add.1 y 2) <sup>2</sup> . . . . .	Publicada
Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización [163] . . . . .	
Informe del Comité Especial, <i>Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 33 (A/55/33)</i> . . . . .	Publicado
Informe del Secretario General sobre la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones (A/55/295 y Add.1) . . . . .	25 de septiembre y principios de octubre
Informe del Secretario General sobre el <i>Repertorio de la práctica de los órganos de las Naciones Unidas y el Repertorio de la práctica del Consejo de Seguridad (A/55/340)</i> . . . . .	Fines de septiembre
Carta de fecha 11 de julio de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de China, la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán ante las Naciones Unidas (A/55/133-S/2000/682) . . . . .	Publicada
Medidas para eliminar el terrorismo internacional [164]	
Informe del Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, <i>Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 37 (A/55/37)</i> . . . . .	Publicado
Proyecto de convención general sobre el terrorismo internacional (A/C.6/55/1) . . . . .	18 de septiembre 21 de septiembre y principios de noviembre
Informe del Secretario General (A/55/179 y Add.1) . . . . .	
Carta de fecha 2 de mayo de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Armenia y Georgia ante las Naciones Unidas (A/55/68-S/2000/377) . . . . .	Publicada
Carta de fecha 19 de junio de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán ante las Naciones Unidas (A/55/86-S/2000/604) . . . . .	Publicada
Carta de fecha 11 de julio de 2000 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de China, la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán ante las Naciones Unidas (A/55/133-S/2000/682) . . . . .	Publicada

<sup>2</sup> Véanse también PCNICC/2000/INF/3 y Add.1 y 2.

Revisión del Estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas [165]

No hay documentación previa.

Condición de observador en la Asamblea General del Banco Interamericano de Desarrollo [171]

Carta de fecha 27 de julio de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas (A/55/192) . . . . .

Publicada

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral [172]

Carta de fecha 14 de agosto de 2000 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas (A/55/226) . . . . .

Publicada

### III. Fecha para la conclusión de los trabajos de la Comisión y orden y fechas aproximadas de los temas

4. En el artículo 99 b) del reglamento de la Asamblea General se estipula lo siguiente:

“Cada Comisión Principal, tomando en cuenta la fecha de clausura del período de sesiones fijada por la Asamblea General sobre la base de la recomendación de la Mesa, adoptará su propio orden de prioridad y celebrará las sesiones necesarias para terminar el examen de los temas que le hayan sido remitidos. Cada Comisión Principal aprobará al comienzo del período de sesiones un programa de trabajo en el que se indicarán, de ser posible, la fecha señalada como objetivo para concluir sus trabajos, las fechas aproximadas de examen de los temas y el número de sesiones que se dedicará a cada uno de ellos.”

5. Teniendo en cuenta el número de sesiones asignadas a la Sexta Comisión, según se informa en el párrafo 11 *infra*, se propone que la Comisión fije como plazo para la conclusión de sus trabajos el 21 de noviembre de 2000.

6. La Sexta Comisión tal vez desee examinar, a los efectos de la aprobación de su programa de trabajo, el siguiente calendario que se ha preparado sobre la base de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los programas de trabajo anteriores aprobados por la Comisión, en el que se indican las fechas aproximadas de examen de los temas del programa que se le han asignado:

	<i>Fecha aproximada de examen</i>
	25 de septiembre
	a
Medidas para eliminar el terrorismo internacional [164] (Grupo de Trabajo) (véase párr. 8 <i>infra</i> ) . . . . .	6 de octubre de 2000
Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 33° período de sesiones [158] . . . . .	9 y 10 de octubre
Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización [163] . . . . .	11 a 13 de octubre
Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional [154] . . . . .	16 de octubre
Revisión del Estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas [165] . . . . .	16 y 17 de octubre
Establecimiento de la Corte Penal Internacional [162] . . . . .	18 a 20 de octubre
Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares [156] . . . . .	18 de octubre
Estado de los Protocolos adicionales de los Convenios de Ginebra de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados [155] . . . . .	20 de octubre
Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 52° período de sesiones [159] . . . . .	23 de octubre a 3 de noviembre
Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes [157] (Grupo de Trabajo) (véase párr. 7 <i>infra</i> ) . . . . .	6 a 8 de noviembre
Nacionalidad de las personas naturales en relación con la sucesión de Estados [160] . . . . .	9 y 10 de noviembre
Condición de observador en la Asamblea General del Banco Interamericano de Desarrollo [171] . . . . .	10 de noviembre
Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Internacional de Democracia y Asistencia electoral [172] . . . . .	10 de noviembre
	13 a 15 de noviembre
Medidas para eliminar el terrorismo internacional [164] . . . . .	noviembre
Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión [161] . . . . .	15 de noviembre
Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes [157] . . . . .	16 de noviembre

Nacionalidad de las personas naturales en relación con la sucesión de Estados [160]. . . . .	17 de noviembre
Reserva . . . . .	20 y 21 de noviembre

#### IV. Establecimiento de grupos de trabajo y celebración de consultas

7. Con respecto al tema 157 del programa, titulado “Convención sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes”, la Asamblea General, en su resolución 54/101, de 9 de diciembre de 1999, decidió que el Grupo de Trabajo de composición abierta de la Sexta Comisión establecido en virtud de la resolución 53/98, de 8 de diciembre de 1998, continuara su labor en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General para examinar la forma que tendría en el futuro el proyecto de artículos sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes aprobado por la Comisión de Derecho Internacional en su 43° período de sesiones, así como las cuestiones sustantivas pendientes relacionadas con dicho proyecto de artículos.

8. Con respecto al tema 164 del programa, titulado “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”, la Asamblea General, en su resolución 54/110, de 9 de diciembre de 1999, decidió que el Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, prosiguiera con su labor durante el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, del 25 de septiembre al 6 de octubre de 2000, en el marco de un grupo de trabajo de la Sexta Comisión.

9. En vista de los limitados servicios de conferencias de que dispone la Sexta Comisión, según se indica en el párrafo 11 *infra*, las reuniones de los grupos de trabajo o las consultas oficiosas deberán celebrarse en lugar de las sesiones asignadas a la Comisión y no además de ellas.

#### V. Plazo de presentación de proyectos de resolución que entrañen consecuencias financieras

10. Conforme al artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, “ninguna Comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos sin que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General. Por lo tanto, es imprescindible que la Sexta Comisión dé tiempo suficiente a la Secretaría para que prepare los presupuestos de gastos y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión, para que los examinen. En esas circunstancias, si se acepta el 21 de noviembre como fecha de clausura de los trabajos de la Sexta Comisión (véase párr. 5 *supra*), habrá que fijar el 3 de noviembre de 2000 como plazo perentorio de presentación a la Quinta Comisión de proyectos de resolución que entrañen consecuencias financieras.

## **VI. Servicios de conferencias disponibles**

11. Los servicios de conferencias disponibles permitirán, en principio, celebrar un máximo de nueve sesiones plenarias semanales y 10 reuniones semanales del Grupo de Trabajo a que se hacía referencia en el párrafo 8 *supra*. Normalmente, las sesiones matutinas se celebrarán de las 10.00 a las 13.00 horas y las vespertinas, de las 15.00 a las 18.00 horas.

12. Para evitar dificultades de organización de los servicios para las reuniones de los grupos regionales de la Comisión, se propone que todas las peticiones de celebración de dichas reuniones se dirijan a la Sección de Planificación y Servicios de Reuniones, por conducto del Secretario de la Comisión.

---